



Universidad Nacional de Salta
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"Dr. ARTURO OÑATIVIA"
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)
Tel. /Fax (54) (0387) 4255321

SALTA, 16 de Junio de 2.021

Expediente N° 21.047/21

RESOLUCION N° 070-2021 – I.E.M.

VISTO las presentes actuaciones, que tratan de la adquisición de Bibliografía, y

CONSIDERANDO:

Que el llamado al procedimiento de selección fue autorizado por Resolución N° 062-21-IEM, suscripta por el Director del Instituto de Educación Media Dr. Arturo Oñativia, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución CS 450/12.

Que el Acta de apertura de fojas 61, da cuenta de la presentación en tiempo y forma, de 3 (tres) propuestas: LIBRERÍA DOCE LETRAS, LIBRERÍA CUSPIDE y LIBRERÍA RAYUELA.

Que a fojas 62 a 65 el encargado de Compras y Contrataciones emite el Cuadro Comparativo.

Que en Consecuencia, procede dictar el Acto administrativo pertinente, de conformidad con la Bibliotecaria del IEM Norma LOPEZ.

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"DR. ARTURO OÑATIVIA"
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Apruébese lo actuado para la Contratación Directa N° 05/21 I.E.M., realizada con el objeto de lograr la Adquisición de Bibliografía para este Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", y toda actuación previa para cumplir la referida Contratación.

ARTÍCULO 2º.- Adjudíquense las ofertas presentadas por:

La Firma **LIBRERÍA RAYUELA**. los Items 01, 02, 03, 04, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 25, 26, 28, 29, 31, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 45 y 48 por un importe total de \$26.835,00 (pesos veintiséis mil ochocientos treinta y cinco, c/00/ctvos.). por ajustarse a lo solicitado, cumplimentar los requerimientos de Pliego de Condiciones Particulares y por lo tanto ser oferta admisible y conveniente.

La Firma **LIBRERÍA CUSPIDE**. el Items 27 por un importe total de \$820,00 (pesos, ochocientos veinte c/00/ctvos.). por ajustarse a lo solicitado, cumplimentar los requerimientos de Pliego de Condiciones Particulares y por lo tanto ser oferta admisible y conveniente.

La Firma **LIBRERÍA DOCE LETRAS**. los Items 05, 33, 38, 44, 47 y 49 por un importe total de \$12.530,00 (pesos, doce mil quinientos treinta c/00/ctvos.). por ajustarse a lo solicitado, cumplimentar los requerimientos de Pliego de Condiciones Particulares y por lo tanto ser oferta admisible y conveniente.

ARTÍCULO 3º Impútese la suma de \$40.185,00 (pesos, cuarenta mil ciento ochenta y cinco, c/00/ctvos.)

Inciso 4 P.Ppal. 5 P.Pcial. 0 - \$40.185,00 (pesos, cuarenta mil ciento ochenta y cinco, c/00/ctvos.)

Dep. 41-21 – INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA – SALTA – Actividad Gral. – FF12 – FF16.

ARTICULO 4º Declarar Desierta la presente Contratación para los Items. 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 30, 32, 46 y 50.



Universidad Nacional de Salta
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"Dr. ARTURO OÑATIVIA"
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)
Tel. /Fax (54) (0387) 4255321

Expediente N° 21.047/21

RESOLUCION N° 070-2021 – I.E.M.

ARTICULO 5° Desaféctese la suma de \$26.015,00 (pesos, veintiséis mil quince, c/00/ctvos.) con la Imputación

Dep. 41-21 – INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA – SALTA – BIBLIOGRAFIA – FF 12 y 16

ARTICULO 6° Regístrese, comuníquese a la Dirección Administrativo Contable y a las firmas adjudicatarias, a fin de que tomen la intervención que le compete y oportunamente archívese.



Mg. Hector Equilveto Ramirez
DIRECTOR
IEM "Dr. ARTURO OÑATIVIA"
SALTA